



Ciudad de México, 12 de octubre de 2022

## **CUMPLIMIENTO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE UN ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD**

### **CONSIDERANDO**

Que el 14 de septiembre de 2022 el Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional dio respuesta al "Pliego Petitorio" presentado por la comunidad estudiantil de esta Casa de Estudios, recibido el 13 de septiembre de 2022, con la que se aceptan los requerimientos formulados.

Que a la Coordinación de Prevención y Seguridad tiene por objeto, entre otras el Coordinar el diseño y difusión de los lineamientos generales de seguridad institucional para prevenir y enfrentar situaciones que pongan en riesgo la integridad de la comunidad politécnica.

Que esta Coordinación es competente para implementar para todas las dependencias politécnicas del Programa Institucional de Prevención y Autocuidado.

Que en cumplimiento a la instrucción otorgada por el Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional, y de conformidad al artículo 66 fracciones II, IV y IX del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional; y con el objeto de dar cumplimiento al punto 7, corchete tres relativo a "Garantizar las condiciones de seguridad dentro y fuera del plantel que la comunidad estudiantil requiere para su formación integral y libre desarrollo" y,



2022, Año de Ricardo Flores Magón  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
50 Aniversario de la UPIICSA  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Con el fin de acatar la instrucción específica de "Aplicación de un protocolo de atención a emergencias efectivo para situaciones de agresión a miembros de la comunidad en todas las escuelas".

Y que la fecha de cumplimiento es el 14 de octubre de 2022; por lo que se hace del conocimiento de las y los estudiantes el siguiente:

**INFORME**

- i)** La Secretaría General y la Oficina del Abogado General llevaron diversas mesas de trabajo en las que se revisó el "Protocolo de violencia en contra de miembros de la comunidad Politecnica", instrumento que es idóneo para la atención de las emergencias relacionadas a las agresiones que puedan sufrir los integrantes de nuestra comunidad.
- ii)** Se procedió a actualizar su contenido,
- iii)** Dicho Protocolo ha sido difundido a los COSECOVI, de conformidad a lo siguiente:

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACTO DE VIOLENCIA O DESAPARICIÓN DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA**

**OBJETIVO**

Establecer lineamientos a seguir ante situaciones de violencia entre miembros de la comunidad politécnica, de manera que sea posible el prevenir que se generen daños físicos, psicológicos o patrimoniales, así como de la desaparición de algún alumno del IPN.





2022, Año de Ricardo Flores Magón  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
50 Aniversario de la UPIICSA  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Estas medidas deberán seguirse ante situaciones en las que dos o más personas entren en conflicto dentro de las instalaciones de alguna dependencia politécnica, o de la desaparición de algún alumno dentro del plantel académico, con excepción de las conductas que puedan clasificarse como violencia sexual o de género.

## **GLOSARIO PARA LOS FINES DE ESTE INSTRUMENTO SE CONSIDERAN ACTOS DE VIOLENCIA:**

- Acoso (no sexual) por parte de personal hacia estudiantes.
- Acoso (no sexual) por parte de personal hacia otro integrante del personal.
- Agresiones físicas o psicológicas entre estudiantes, violencia entre iguales (bullying).
- Violencia en el noviazgo.
- En general cualquier conducta que atente contra la integridad física o psicológica de un miembro de la comunidad politécnica.

## **ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES POLITÉCNICAS EN CASO DE VIOLENCIA.**

1. En caso de que la integridad de algún miembro de la comunidad esté comprometida, la autoridad del plantel, de manera inmediata, deberá solicitar el apoyo del personal de Seguridad (División de Apoyo y Seguridad) o de ser necesario, a la Institución de Seguridad Pública que corresponda, haciendo del conocimiento a la misma División.
2. Una vez asegurada la integridad del o los miembros de la comunidad, la presunta víctima se deberá presentar ante el Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI) en su Unidad.



3. En caso de que alguno de los involucrados sea menor de edad, el miembro de COSECOVI que atienda el caso deberá contactar a padres o tutores.
4. Si el presunto agresor es un alumno, la autoridad que lo atienda deberá ser la Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social; si el presunto responsable es trabajador dentro de la Unidad deberá ser atendido por la Subdirección Administrativa. Lo anterior en coordinación con COSECOVI, Secretaría General y la Secretaría Académica.
5. La autoridad a cargo del área donde se susciten los hechos deberá elaborar un acta en la que circunstanciará lo acontecido, asentando circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se sucedieron los hechos, así como las versiones de los implicados en el conflicto en cuestión. Se recomienda que cada parte emita su testimonio por separado para evitar nuevas confrontaciones, en la medida de lo posible.
6. Si las agresiones suscitadas no implican un delito y las partes están de acuerdo, la Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social o bien la Subdirección Administrativa, dependiendo del caso, elaborarán una "Carta Compromiso" en la que se plasmarán acuerdos de no agresión entre las partes.
  - 6.1. Si no es posible firmar la "Carta Compromiso", el caso deberá turnarse a las instancias que correspondan para determinar posibles sanciones, recomendaciones y demás acciones a seguir.
  - 6.2. En caso de que se violen los acuerdos firmados en la "Carta Compromiso" firmada, la autoridad del plantel, representada por la Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social o bien la Subdirección Administrativa, turnarán



el caso a las instancias correspondientes para determinar las posibles sanciones, recomendaciones y acciones a seguir.

7. Si se presume que las agresiones suscitadas podrían implicar un delito (tales como lesiones, ataques con armas, o cualquier otra que pudiera clasificarse como delito), es necesario que personal de COSECOVI solicite la intervención de los elementos de la Secretaría de Seguridad competente para remitir al presunto agresor ante las autoridades competentes, además de avisar tal situación a la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Oficina del Abogado General, quienes iniciarán las acciones a que haya lugar, según su ámbito de competencia.

## **ACTUACIÓN EN CASO DE REPORTE DE DESAPARICIÓN DE UN ALUMNO**

### **ESCENARIO**

Reporte de un padre de familia, familiar o conocido, acerca de que un alumno no es localizado en el lugar donde se encontraba realizando su actividad Académica.

### **REACCIÓN**

Confirma con la dirección del plantel sobre el extravío del alumno, mismo que solicitará el apoyo al personal de seguridad y vigilancia, que a su vez informará a la División de Apoyo y Seguridad y de manera coordinada se realizará el cierre inmediato y general de las instalaciones.

Se procederá a realizar recorridos en conjunto con las personas responsables del ingreso, un responsable del área y en su caso de la actividad que se hubiese programado durante el extravío.



2022, Año de Ricardo Flores Magón  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
50 Aniversario de la UPIICSA  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Personal de seguridad y vigilancia realizará una revisión minuciosa en el interior de los vehículos que requieran salir en el momento.

La División de Apoyo y Seguridad en coordinación con el personal de seguridad y vigilancia, realizarán la solicitud de apoyo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (o dependencia homóloga de la entidad federativa), a fin de que se active la alerta AMBER en caso de ser un menor de edad.

### **JEFATURA DE SEGURIDAD**

El personal de vigilancia y seguridad estará atento en todo momento al llamado de auxilio y apoyo de quien lo solicite, activando las consignas de seguridad establecidas en coordinación con la División de Apoyo y Seguridad y el responsable de la actividad.

El Titular de la Jefatura de Seguridad deberá aplicar las medidas operativas para coadyuvar con el responsable del evento para la búsqueda y localización del alumno.

### **LOCALIZACIÓN DEL ALUMNO**

La autoridad que consiga la localización del alumno, lo hará del conocimiento de las autoridades politécnicas vinculadas.

Lo anterior, para fines de conocimiento de toda la comunidad estudiantil.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**